## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESOLUCION Nº: 636/2023

Viedma, 17 de agosto de 2023.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-18, caratulado: "DEFENSORÍA DE MENORES E INCAPACES NRO. 1 - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (DOS AGENTES)"; las Resoluciones Nro. 186/21-Pdte.STJ y Nro. 348/22-Pdte. STJ; y

## CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con destino a la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 1 en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexos I, II, III, IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes para la localidad de Cipolletti.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia de los cargos de Escribiente solicitados para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 20 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que las postulantes Candela Pardo y Gladys Isabel García, integrantes del Orden de Mérito del Eje Temático 2 para la localidad de Cipolletti (Anexo II a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que la Sra. García acompañó el Certificado Único de Discapacidad respectivo, contando la presente incorporación con la intervención de la Terapista Ocupacional del Área de Gestión Humana, Lic. Daniela Karina Belli.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de las postulantes Candela Pardo y Gladys Isabel Garcia, en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 1 en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti, por cuanto las mismas han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios las agentes recientemente designadas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello.

## LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 29/08/2023, en la categoría de Escribiente, a la Sra. Candela Pardo (C.U.I.L: 27-38204740-6) y a la Sra. Gladys Isabel García (C.U.I.L: 27-33918585-4), con destino a la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 1 en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, con asiento en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios las agentes Pardo y Garcia.

**Artículo 3°.-** Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Dr. Guillermo Daniel MERLO de la localidad de Cipolletti.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifiquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:** 

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial